



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 27 veintisiete de septiembre de 2024, dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Nos siguen a esta sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán convocada para el día de hoy 27 veintisiete de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 11:19 once horas con diecinueve minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro Reglamento de Sesiones de este Consejo, al cual, como en otros momentos, nos ajustaremos nos ceñiremos durante el desarrollo de la misma. En el caso de aquellos compañeros que nos acompañan de manera virtual, si en algún momento se llegase a presentar alguna situación de carácter técnico decretaríamos un receso y a la brevedad posible reiniciaríamos con la misma. Y agradecer también como siempre el acompañamiento de Ana Hernández y de Víctor Mújica, quienes nos acompañan en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Y dicho lo anterior, le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo lleve a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su indicación, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos, procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Lenin Iskandar Soria Granados Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Licda. Irene Cerda Ramos Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
Lic. José Eduardo Díaz Antón Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	Presente



Lic. Gerardo Chagoya Rivera

Representante Propietario del Partido Verde
Ecologista de México

Presente

Mtro. Óscar Rodolfo Rubio García

Representante Propietario del Partido
Movimiento Ciudadano

Presente

C. Rigoberto Márquez Verduzco

Representante Propietario Partido Morena

Presente

Mtra. Claudia Cortés Calderón

Representante Propietario Partido Encuentro
Solidario Michoacán

Presente

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

Representante Propietario Partido Más
Michoacán

Lic. Roberto Cruz Rodríguez

Representante Propietario Partido Michoacán
Primero

Dr. Valente Álvarez Reyes

Representante Propietario Partido Tiempo por
México

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar de manera válida. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con el único punto de orden del día en su calidad de propuesta. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha convocado a esta sesión especial de Consejo General para este día viernes 27 veintisiete de septiembre a las 11 once horas y el punto único agendado para esta sesión es el siguiente. **Único.** Declaratoria que en términos de lo previsto en los artículos 17, 18, 182 y 183 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo emite el Consejo General de este órgano electoral respecto al inicio del proceso electoral extraordinario local y de la etapa preparatoria al mismo para la elección extraordinaria local del ayuntamiento de Irimbo, Michoacán. Es el punto del orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo a su consideración el único punto del orden del día. Si no hay intervenciones a votación entonces el orden del día, por favor. Adelante, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del orden del día. Sirvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, procederemos al desahogo del mismo, y en cumplimiento al orden del día, si me lo permiten, y antes de pasar, para ponemos de pie para llevar a cabo la declaratoria formal. Hoy 27 veintisiete de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro siendo las 11.24 once horas con veinticuatro



minutos, en términos de lo dispuesto en los artículos 17, 18, 182 y 183 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, así como 13, párrafo cuarto, fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán se declara formalmente iniciado el proceso electoral extraordinario local y de la etapa preparatoria al mismo para la elección extraordinaria local del ayuntamiento de Irimbo, Michoacán. Tomen su asiento, por favor. Y, en este momento, si alguien desea hacer uso de la palabra, con mucho gusto. Consejera Araceli, posteriormente, el Consejero Juan Adolfo. - - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas a todos, integrantes de este Consejo, medios de comunicación, a quienes nos apoyan con la lengua de señas mexicana, personal del Instituto y a quienes siguen esta sesión a través de las distintas plataformas, muy buen día. El pasado martes este Consejo aprobó el calendario electoral para el proceso electoral extraordinario como una herramienta fundamental que dará certeza en cada una de las etapas y acciones en el marco de la elección municipal. En esta sesión se acaba de aprobar el inicio del proceso electoral extraordinario y de la etapa preparatoria al mismo para la elección del ayuntamiento de Irimbo. La elección de Irimbo será la sexta extraordinaria que ha organizado este Instituto, tuvimos Tumbiscatio en el 2005 dos mil cinco, Yurécuaro 2008 dos mil ocho, Morelia 2012 dos mil doce, Hidalgo en diputaciones y Sahuayo municipal en el 2015 dos mil quince. Y ahora, se agrega Irimbo con una causal, ya lo sabemos, verdaderamente vergonzosa. Ya se ha dicho Irimbo es la tercera elección municipal que se anula en el país por causas de violencia política, después de Iliatenco, Guerrero y Atlautla, Estado de México ambos en el 2021 dos mil veintiuno. Irimbo es la única elección que se anuló, por cierto, en el 2024 dos mil veinticuatro por la causal ya referida. Al igual que en cualquier proceso ordinario se debe instalar un comité y un consejo municipal con sus representaciones por cada partido político para dar seguimiento a las acciones del proceso. Su inmueble debe cuidarse con características específicas, y tendrán también que adaptar su bodega con las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de la documentación electoral. De igual forma, y como ustedes podrán ver en las próximas sesiones se deberá aprobar la convocatoria para abrir la participación también de observadores electorales, y por supuesto, que también se debe hacer un trabajo intenso por este Instituto y por el comité municipal para la invitación al voto. Las elecciones extraordinarias históricamente llevan a una disminución de la participación ciudadana, la anulación de la elección no solo es una forma de sanción para quienes cometieron violencia política, sino que tiene un efecto colateral que trastoca a la ciudadanía al haberse anulado su voto. Se anuló el voto de 8097 personas que representó el 61.24% del listado nominal. Y ahora el reto es que estas personas vuelvan a salir a votar. De igual forma, se debe publicar una convocatoria para aspirantes a candidaturas independientes que, aunque no los hubo en el proceso ordinario, si los hubiera en el extraordinario deben de cumplir con todas las etapas, desde la obtención del respaldo ciudadano hasta el registro formal de la candidatura, y a más tardar el 21 veintiuno de octubre este Consejo deberá emitir la declaratoria de quienes tendrán derecho a ser registrados o registradas como candidatos, candidatas independientes, adicionalmente, se deben de fijar los límites de financiamiento público y privado tanto para precampaña como para campaña. Los partidos políticos y las candidaturas independientes tienen derecho a recibir financiamiento público específico para la obtención del voto en esta elección extraordinaria. En el caso de los partidos políticos que se encuentran en proceso de liquidación y que participen en la elección extraordinaria serán supervisados por la persona interventora, quien autorizará los gastos que se realicen en el marco de las precampañas y campañas con el fin de evitar un uso diverso del recurso destinado a dicha elección. En tal caso, el pronunciamiento formal sobre la pérdida de su registro deberá darse hasta que queden firmes las elecciones extraordinarias. También se podrán registrar convenios de coalición y candidaturas comunes, y de igual forma, en el registro de candidaturas deberá garantizarse la paridad, y lo precisa el propio Código Electoral, en el caso de que los partidos políticos postulen candidaturas de manera individual, éstas deberán de ser del mismo género que el de las candidaturas que contendieron en el proceso electoral ordinario, y aun en el caso de que participaran a través de coaliciones o candidaturas en los mismos términos que participaron en la ordinaria, pues los partidos deben garantizar que las candidaturas pertenezcan al mismo género al de las personas que contendieron en el proceso ordinario. Recordemos que en la elección ordinaria se revisó la paridad horizontal y para efecto de no alterar ese cumplimiento se debe cuidar el género de las postulaciones en la elección extraordinaria. Las mismas reglas operarán para las acciones afirmativas, solo si los partidos políticos postularon candidaturas de grupos vulnerables en la elección ordinaria, sí o sí deberán hacerlo en la elección extraordinaria y, bueno, de no hacerlo, pues, pueden incurrir en el incumplimiento de los lineamientos de acciones afirmativas. Decir también que al igual que en un proceso ordinario, el INE implementará todo el procedimiento de ubicación e instalación de las veintiún casillas que corresponden al municipio de Irimbo, y a más tardar el 8 ocho de noviembre este Consejo debe aprobar los registros de candidaturas. Y, bueno, ya se ha dicho, sabemos que el domingo 8 de diciembre será la jornada electoral, pero también ese día se implementará



el sistema de información de la jornada electoral que opera el INE para ubicar el avance de instalación de casillas y, por supuesto, que también se implementará el PREP que permitirá tener los resultados preliminares. Los cómputos de esta elección deben realizarse el 11 once de diciembre, y si no hay recuentos que retrasen los tiempos, ese mismo día tendrá que estarse entregando la constancia de mayoría a la planilla ganadora. En esta elección extraordinaria, pues, esta es una muestra de que cuando se denuncia la violencia política sí pasan cosas, sí hay consecuencias, Irímbo, Michoacán, pasa a la lista de tres selectos municipios a nivel nacional donde la violencia política en razón de género fue tal que anuló el voto de la ciudadanía, pues, ahí que quede para la reflexión. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, maestra Araceli. Consejero Juan Adolfo, por favor. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. Muy buenos días a todas y a todos integrantes del Consejo General que nos encontramos aquí presentes y quienes están vía Zoom. También a quienes nos acompañan de manera presencial y a quienes nos siguen en la transmisión, muy buen día y gracias a Víctor y a Ana, que nos van a ayudar como intérpretes de lengua de señas. A los medios de comunicación, comunicadores y comunicadoras, gracias también por acompañarnos. Michoacán tendrá por quinta vez un proceso electoral extraordinario municipal, desde la fundación de este Instituto Electoral, hace ya casi treinta años estará por cumplir como órgano autónomo. Será el segundo proceso electoral extraordinario con la reforma 2014, ahora por una causal de nulidad, como dijo la Consejera, y voy a agregar eso, vergonzosamente, por ejercer violencia política por razón de género ocurrida la pasada elección ordinaria para el ayuntamiento de Irímbo. Esta elección extraordinaria será la quinta a desarrollarse en relación con un municipio en Michoacán. Tenemos el antecedente de la primera: Tumbiscatio, en el año 2005 dos mil cinco, Yurécuaro en el año 2008 dos mil ocho que, por cierto, también sentó un precedente importante en cuestiones de nulidad esa determinación de parte de los tribunales. La de Morelia en 2012 dos mil doce, que también fue motivo de análisis y discusión por la causal de nulidad. La de Sahuayo en el 2015 dos mil quince, y ahora Irímbo en 2024 dos mil veinticuatro. Esta anulación por haberse acreditado violencia política en razón de género es la tercera ocasión que se presenta a nivel nacional. La primera el municipio de Atlautla, Estado de México y la segunda en la elección del ayuntamiento de Iliatenco, en Guerrero, por cierto, la Sala Toluca le han tocado revisar dos de estos tres casos. Quiero recordar que en esta ocasión la causal de nulidad se encontró válida por expresiones vía internet, que ese es el precedente que se sienta en esta ocasión. Y quisiera recordar aquí lo que se dijo en la sentencia y leo: Si bien, a primera vista, las críticas contenidas en las publicaciones analizadas no rebasan los límites constitucional y legalmente establecidos, se advierte que son expresiones que se reproducen estereotipos de roles de género, de subordinación que colocan a las mujeres en situación de desventaja. No quiero mencionar exactamente cuál fue para no revictimizar. Ojalá que la lección sea aprendida entre la ciudadanía y los actores políticos para moderar el lenguaje y aportar una competencia electoral basada en proyectos, propuestas y para resolver los problemas del municipio de Irímbo. Por parte del IEM, comentarles que el personal se encuentra listo para enfrentar este nuevo reto democrático y garantizar que los resultados sean conforme a la voluntad popular que se manifestara el día de la jornada, es decir, el próximo 8 ocho de diciembre. Ese día podrán acudir 13252 ciudadanas y ciudadanos con credencial para votar en la elección. 6200 hombres y 7043 mujeres conforme al padrón electoral para la pasada jornada electoral ordinaria. Los tiempos de precampaña serán quince días y los de campaña veintiséis días, es decir, son menores tiempos a los del proceso electoral ordinario y eso también genera algunas ventajas y reduce algunos, no todos, algunos costos del proceso electoral. Por eso, quisiera referir que estamos declarando el inicio del proceso electoral extraordinario de Irímbo por primera vez sin solicitar recursos adicionales. El Instituto Electoral estará atento para que puedan cubrirse todas aquellas actividades de las economías que las áreas estuvieron generando a través de la aplicación racional y de economías por las actividades anteriores en el transcurso de este año. Habrá que cubrir, por mencionar solo algunos, la instalación del comité, su oficina, el personal, la impresión de boletas que esto, pues, no se reduce, coadyuvar en la instalación de las veintiún casillas, así como también en la contratación de supervisor electoral, la persona que estará de supervisora electoral y los seis capacitadores electorales, además de que estaremos revisando también la manera de que el PREP pueda hacerse también de manera coadyuvada con alguna empresa y tener todo lo que debe cubrirse en una elección. Insisto, el IEM está intentando absorber todos estos costos para no generar mayor gasto al estado, gracias al manejo racional y austero. Además, por la supervisión de la Dirección de Administración y la Presidencia de este Consejo. Es importante resaltar que estaremos pendientes de este proceso electoral extraordinario, realizando visitas a nuestro comité para supervisar los trabajos, aunque confiamos en que los partidos políticos, los



y las personas candidatas acaten la normatividad electoral. Por último, a la sociedad y a los medios de comunicación también decirles que queda evidente que son corresponsables para que esta elección pueda desarrollarse sin agresiones, ataques o mensajes que denigren a cualquiera de las personas participantes como candidatos y candidatas. Es cuanto, Presidente. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejero Juan Adolfo. La representación del Partido Revolucionario Institucional [sic], doña Irene Cerda. Perdón. De la Revolución Democrática, perdón. -----

Irene Cerda Ramos, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Buen día a todas y todos. Me permito dirigir este mensaje a todos las ciudadanas y ciudadanos de Irimbo, pero también a todos los michoacanos, sobre todo a las michoacanas. La vida política en nuestro país no podría concebirse sin el valioso papel de las mujeres, que han desempeñado desde 1953, su contribución a la democracia y a la vida electoral de México y de Michoacán es innegable y esencial. Atentar contra el orden establecido nunca ha sido fácil para nosotras, sin embargo, nuestro compromiso con la democracia y el bienestar de nuestro estado nos obliga a arriesgar nuestra seguridad, nuestra dignidad e incluso, en algunos momentos, nuestras vidas por el derecho inalienable de participar en la vida pública y política electoral de nuestro estado. Es crucial resaltar que la violencia política en razón de género es un reflejo de la violencia de género que enfrentamos diariamente las mujeres. Esta realidad no solo afecta a las mujeres en sus espacios políticos, sino que permea en todas las facetas de nuestras vidas. Por ello el reconocimiento de que a una mujer ha sido violentada en el ejercicio de sus derechos políticos electorales es un mensaje poderoso a la ciudadanía, nos invita a usar la voz, a denunciar y a defender nuestros derechos, a reclamar los espacios que nos corresponden y a garantizar una vida libre de violencia para todas las mujeres. Hoy iniciamos el proceso electoral extraordinario en el municipio de Irimbo, derivado de la queja presentada por violencia política en razón de género que vivió nuestra candidata en el proceso electoral ordinario. Y es que a pesar de los avances logrados en esta lucha histórica de las mujeres es innegable que la brecha de desigualdad para las mujeres aún es amplia. Ser mujer en política sigue siendo un desafío, y muchas veces esta violencia se manifiesta de manera directa e indirecta, escondiéndose detrás de las redes sociales y utilizando a terceros para difamar y menospreciar el trabajo de las mujeres en política. Esta resolución debe enseñarnos a todos los participantes la importancia de conducirse con respeto, no solo hacia la normativa electoral, sino también hacia las personas. Por esta razón, hago un llamado a todos los partidos políticos y aspirantes a que actuemos de acuerdo a los principios que guían los procesos electorales. Hoy reafirmamos nuestro compromiso con la democracia, la inclusión y con un futuro donde cada mujer pueda ejercer su derecho a participar plenamente en la vida política de nuestro estado, sin miedo y sin restricciones. Por un Michoacán en el que todas y todos podamos vivir en paz y dignidad. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, representante del Partido de la Revolución Democrática, posteriormente, la Consejería, a bueno, perdón, dejar constancia que ya nos acompaña también en esta sala de sesiones la representación del Partido Encuentro Solidario Michoacán. Muchas gracias. Buenos días. Y cedemos ahora el uso de la palabra a la Consejera Electoral, a la maestra Marlene Arisbe de Mendoza Díaz de León. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos en este inicio de proceso electoral extraordinario 2024 – 2025 para el municipio de Irimbo; señalarles que el Instituto Electoral de Michoacán a través de todas sus comisiones, direcciones y coordinaciones, así como todo el personal, nos encontramos en este momento, nos encontramos ya listos para este proceso extraordinario, señalando que, como bien lo decía el Consejero Juan Adolfo, hemos tenido ahorros importantes en esta ejecución del presupuesto 2024, lo que nos implica que no pidamos una ampliación presupuestal para realizar las actividades de proceso electoral extraordinario. Vamos a aplicar este presupuesto que se nos dio por el estado, y con estos ahorros lo que implica contratación de inmuebles, contratación de personal para la integración del Comité municipal, papelería y documentación electoral, es decir, todas las actividades ordinarias de un proceso electoral las va a llevar a cabo el Instituto, y las va a asumir con el presupuesto que ya tenemos asignado este año. También señalarles que, como ustedes saben, las prerrogativas se proyectan año con año conforme a la posible UMA que se habrá de aplicar en el año a ejercer, en el mes de enero, y con los sobrantes de esa proyección, pues, se va a poder aplicar la prerrogativa de obtención del voto. Eso también implica que no vamos a pedir presupuesto extra para las prerrogativas para los partidos políticos en este proceso



extraordinario. Y este es un claro ejemplo del buen uso y manejo que ha tenido el Instituto Electoral de Michoacán con el ejercicio presupuestal de este año, y de todos los años en específico. Señalarles también que por parte de Organización Electoral ya se han hecho todas las tareas y los trabajos, existieron muchos lineamientos y reglamentos que se emitieron en este proceso electoral ordinario y que quedan con vigencia para el proceso extraordinario que ahora estamos viviendo, pero también para posteriores procesos electorales. Por supuesto, siempre con la posibilidad de modificarlos conforme a la situación o al contexto en que nos encontremos en ese momento, pero tenemos normativa amplia que abarca estas competencias que tiene el Instituto y que ejemplifica el buen manejo por parte de las áreas, y que no habrá necesidad de realizar tanto movimiento o tanta aprobación de normativa para poder aplicar y poder ejercer esta elección extraordinaria en Irimbo. Señalarle a la ciudadanía de Irimbo que por parte del Instituto tengan la certeza de que tanto los funcionarios como todas las actividades que va a realizar el Instituto Electoral de Michoacán van a estar apegadas a los principios rectores de la materia electoral, pero no solamente por obligación, sino es por convicción. Tenemos la convicción de transparentar cada uno de nuestros acuerdos y de nuestras tomas de decisiones pero también de que el personal esté altamente calificado y capacitado para ejercer la función para la que se desempeñan. En unos momentos más, en la siguiente sesión extraordinaria, en alguno de los puntos a tratar vamos a ver temas de observador electoral y también de integración de comité municipal, lo que refleja que el Instituto Electoral de Michoacán tiene ya todos los temas previstos, y que uno de ellos es que haya funcionarios y funcionarias capacitados para ejercer la función y también para poder atender a la ciudadanía y a los candidatos y candidatas que se vayan a registrar en este proceso extraordinario. Señalarles, también, que además el Instituto Electoral de Michoacán siempre ha tenido las puertas abiertas y seguirá teniéndolas para la ciudadanía que tenga alguna duda en la ejecución de este proceso extraordinario, por supuesto, estamos aquí para atenderles y señalarles, por como ya lo hemos dicho en otras sesiones, en las candidatas candidatos, partidos políticos, agrupaciones políticas o cualquier ente que vaya a participar en este proceso extraordinario, que estaremos muy atentos al cumplimiento de la normativa y que, por supuesto, aquí está la Secretaría Ejecutiva para recibir las denuncias y quejas en los procedimientos especiales sancionadores que se den con motivo de este proceso extraordinario, para que inmediatamente después de la investigación oportuna se remitan al Tribunal Electoral del estado Michoacán para su posible resolución. Es la cuenta, Presidente. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Marlene. Ahora cedemos el uso de la palabra a la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante, por favor, Consejera. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Muy buen día a todas las personas presentes en esta bella sala de sesiones del IEM, a las personas que nos siguen a través de la página del Instituto, a los medios de comunicación que nos acompañan, a Ana y a Víctor, que el día de hoy están como nuestros intérpretes de lengua de señas mexicana. Después de que el proceso electoral 2020 -2021 en Michoacán no tuvimos una elección extraordinaria, de nueva cuenta para este proceso electoral ordinario, bueno, el que acabamos de concluir, 2023-2024, de nueva cuenta tendremos una elección extraordinaria en Michoacán. Esta elección se suma a otras que también se van a desarrollar en la república mexicana. En el caso de Chihuahua, tendrá elecciones extraordinarias en el ayuntamiento de Ocampo y en Doctor Belisario Domínguez, ¿cuáles son las causales en estas dos elecciones?, en la primera un empate que se produjo en la elección, y en la segunda se perdió la cadena de custodia durante el traslado de paquetes y, pues, por esa razón es que se determinó que debía realizarse una elección extraordinaria. En el estado de Hidalgo, también se va a realizar una elección extraordinaria en el municipio de Cuauhtepéc Hinojosa, la razón es porque arribó un grupo de personas armadas que afectaron la reconstrucción fidedigna de los resultados y se imposibilitó la validación del 41.8% de los paquetes electorales afectados en 31 casillas de las 74 setenta y cuatro instaladas. En el caso de Tlaxcala se declaró la nulidad de la elección en el municipio de San Lucas Tecopilco, y la razón es porque se quemaron cuatro de cinco paquetes electorales, por lo cual no se pudo determinar la certeza en las elecciones. En el caso de Tlaxcala, ahí se anuló la de Santa María Capula, porque dos personas, bueno, en este caso nada más se va a hacer el cambio de la presidencia municipal, porque tenían una persona registrada, renunció, en este caso tenían a una suplente que también renunció y actualmente, pues, se tendrá que designar a la persona que estará a cargo de esta comunidad. En el caso de Yucatán, se anuló el municipio Chichimilá debido a la irrupción de personas que sustrajeron la documentación y material electoral en una casilla, así como el proselitismo en favor de un partido político que obtuvo el mayor número de votos. En el caso, también, de este estado, de Yucatán, se anuló el municipio de Izamal al acreditarse el uso de recursos públicos por parte del candidato electo, quien además se estaba reeligiendo al cargo. En nuestro caso, pues, como ya



es bien sabido se anula nuestra elección por violencia política contra las mujeres en razón de género, y no por partidos políticos, sino en nuestro caso es por un perfil de Facebook denominado La voz de Irimbo, pues, yo no sé si sea la voz de Irimbo porque no creo que Irimbo sea un municipio violento, entonces, no es la voz de Irimbo, desde mi punto de vista. Y esto porque se acreditó que existe violencia psicológica y sexual en la modalidad digital. Decían aquí que era una elección vergonzosa, pues, yo no sé qué es más vergonzoso si la sustracción de paquetes, el uso de recursos públicos, la violencia política contra las mujeres, al final de todo es violencia. Violencia que se están viviendo en distintos municipios del estado, pero en nuestro caso lo que más es vergonzoso es que hay personas que se esconden detrás de perfiles falsos. Yo reconozco a esta mujer valiente que denunció este hecho, porque hay muchas mujeres que no se animan a denunciar, justamente, por la violencia que viven, porque saben que la represalias serán mayores si denuncian. Entonces, en este caso, afortunadamente, tenemos a una mujer valiente que denunció y que pudo llegar a la máxima consecuencia en una elección que es anularla. Y luego, en el observatorio, mis participaciones que he tenido muchas mujeres nos decían que qué hacemos como institución, qué debíamos hacer acciones distintas, que les hiciéramos firmar a los partidos políticos un compromiso, y yo les exponía en ese observatorio: nosotros les pedimos a los partidos políticos que firmaran un compromiso para que no hubiera violencia durante las elecciones, incluso, los partidos políticos a través de sus dirigentes o de algunos representantes firmaron ese compromiso donde dijeron que no iba a haber violencia, pero tal vez los partidos políticos cumplieron en este caso, pero nos estamos dando cuenta que hay personas que a través de perfiles de una red social como es Facebook siguen violentando a la mujeres. Entonces, ¿qué tendremos que hacer como institución, hacer que todos los medios de comunicación, todos los perfiles de Facebook también firmen este tipo de compromisos para que tengamos elecciones libres de violencia contra las mujeres? Es lamentable que ocurran este tipo de cuestiones, y más con todas las leyes que se han aprobado para garantizar elecciones libres de violencia contra las mujeres. Desde la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos estaremos dando puntual seguimiento a esta elección y pediremos, en su caso, que de oficio se inicien procedimientos especiales sancionadores, o que, en su caso, se eliminen publicaciones que sean, en distintas redes sociales, que estén violentando a las mujeres. Porque a veces, también nosotros nos esperamos a que las candidatas denuncien, a que los partidos hagan algo, pero creo que en esta elección donde ya se comprobó que hay violencia por personas que están violentando a las mujeres, no nos podemos nosotras quedar calladas, así que le estaremos dando un puntual al seguimiento, y también pido al área de Comunicación Social que envíe un exhorto a todos los medios de comunicación de Irimbo para que se abstengan de hacer publicaciones violentadoras en contra de las mujeres en este proceso electoral extraordinario. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Carol. La representación del Partido Revolucionario Institucional, don Alejandro Bribiesca. Adelante, por favor. -----

Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias. Bueno, antes que nada felicitar por el tema financiero, que entiendo que es el buen manejo de las finanzas las que les permite que no erogar más recursos, porque a la ciudadanía, de por sí, el tema de las elecciones extraordinarias, la nulidad, no les gusta y más que les cueste. Entonces, los felicito por eso. A parte, ríos y ríos de kilobytes se han vertido respecto a la causal de la nulidad, yo creo que todos ya, en mayor o menor grado, conocemos las circunstancias. Y debo decir que estamos de acuerdo con el mensaje que se da y que genera esta sentencia histórica a nivel nacional, como es el tercer caso, me quedo luego algún dejo, un prurito ahí, sobre a lo mejor si algún municipio más grande, con circunstancias más o menos similares pudo haber dado un mensaje más claro, porque Irimbo no fue el único caso donde hubo algunos señalamientos muy claros de violencia de este tipo, y a lo mejor el mensaje hubiera sido más potente pero, a lo mejor, también miden que es mejor dar un mensaje con un municipio pequeño que con un municipio grande. Espero estar yo nada más de conspiracionista. Y les decía, el Partido Revolucionario Institucional está preparado para participar en la historia que hacen de los procesos extraordinarios, también la ciudadanía demuestra que refrenda el triunfo de la persona a la que en este caso las circunstancias no fueron benéficas para él, en esto que efectivamente no podemos tolerar que es la violencia política contra ninguna mujer, y me atrevería a decir que contra ninguna persona. Entonces, estamos preparados, estamos listos y sabemos que todo por lo que vea la autoridad administrativa en materia electoral saldrá de maravilla, porque reconocemos su profesionalismo de los que están y esperamos que así siga el trabajo de este Instituto, que solo me queda reconocerles a los aquí presentes y a quienes detrás de ustedes hacen posible lo que fue el proceso ordinario y el proceso extraordinario. Es cuanto. -----



Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, representante. ¿Alguien más? Adelante, la representación del Partido del Trabajo, adelante, don. -----

José Eduardo Díaz Antón, Representante Propietario Partido del Trabajo.- Muchas gracias, muy buenos días a todas y a todos, los saludo con mucho gusto. Pues, reconocer justamente la labor de este Instituto, que no tenemos duda, desde nuestro instituto político que será extraordinaria como lo fue en el proceso electoral ordinario pasado. Sabemos que se hará un buen trabajo y confiamos en nuestras autoridades para que así sea. Yo únicamente quiero poner en la mesa, bajo el razonamiento que hacía la Consejera Carol, que ojalá este Instituto verdaderamente actúe de oficio y no a petición de parte en el tema la violencia política en razón de género. Un tema que desde nuestro instituto político despreciamos y nos pronunciamos siempre en favor de los derechos de las mujeres. Digo esto porque, justamente, es lamentable que durante el proceso electoral dos grandes municipios, como fue el caso de Uruapan y de Zamora, que denunciaron violencia política en razón de género, a través de dos procedimientos especiales sancionadores, hayan sido, pues, se le haya dado resolución a estos procedimientos especiales sancionadores, una vez que el proceso electoral fue validado y que no sirvió ya como argumento, porque en ambos procesos se declaró la existencia de la violencia, y esto no pudo presentarse como prueba fehaciente ante los tribunales. Y lo único que se hizo fue validar la elección de dos violentadores de género en Uruapan y en Zamora y que, bueno, celebramos que en Irimbo el caso haya sido contrario, pero que ojalá se preste toda la atención debida en todos los procesos e insisto, de manera pronta, de manera efectiva, para que no sucedan esos casos tan lamentables como sucedieron en Zamora y en Uruapan, que lamentablemente por falta de resolución y de aportar, justamente, de resolver esos procedimientos especiales en tiempo y forma no se pudieron acreditar estas conductas que sí existieron de violencia y que, bueno, derivan en que hoy haya violentadores a cargo de ayuntamientos, y es algo que lamentamos profundamente. Celebramos que en el caso de Irimbo no es así, habremos de participar en estas elecciones extraordinarias como el Partido del Trabajo y lo haremos siempre con mucho respeto hacia todas y todos los participantes en la elección pero, sobre todo, pues, respetando y también luchando a lado de las mujeres para que la violencia no sea más una práctica en la actividad política, ni en ninguna otra actividad. Sería cuanto. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, don Eduardo. La representación del Partido Movimiento Ciudadano, don Óscar. Adelante, por favor. -----

Óscar Rodolfo Rubio García, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.- Gracias, Presidente. Nuevamente, buenos días, tardes ya, a todas y a todos. La verdad es que sí es muy lamentable lo sucedido en Irimbo, y por ello Movimiento Ciudadano se suma a esta condena, ya generalizada, de los hechos acontecidos. Efectivamente, no deberían de suceder esas situaciones tanto en comisiones de este Instituto como aquí mismo en Consejo General, se han externado diversas experiencias que se dieron en el proceso ordinario 2023-2024, incluso, muchas de ellas ni siquiera fueron visibilizadas. Por ello se vuelve relevante el que esta sentencia alcanzada por la candidata del PRD muestre realmente lo que viven en ocasiones las mujeres. Sin embargo, yo también quiero abonar o quiero dejar en la mesa el precedente de que no es conveniente tampoco que en este proceso extraordinario los partidos, los aspirantes y, en su momento, las candidatas o los candidatos vayan a hacer uso, precisamente, de esa sentencia alcanzada por la candidata, porque eso, entonces, sería revictimizarla, y eso creo que tampoco se vale. Eso sí sería una bajeza. Por tanto, espero que alcancemos ese nivel los partidos y aquellos quienes habremos de postular candidatas o candidatos para que eso no suceda. Porque el logro, el logro es de ella. El éxito o lo que se alcanzó en esa sentencia creo que fue para la candidata bajo las circunstancias en las que sucedieron. Y si me gustaría por ello dejar en la mesa el compromiso, particularmente, de Movimiento Ciudadano, primero, de respetar, incluso, los temas de paridad e igualdad que deben de observarse para este proceso, es decir, para aquellos partidos, como es el caso de Movimiento Ciudadano, que debe obligadamente, y no por obligación, en este caso, tendría que ser también, incluso, por un tema de evidencia de lo que queremos dejar que es presentar una candidata. Y eso que se observe porque luego los partidos suelen o solemos olvidar esa parte, y eso no se debe. Y es, la verdad, el momento de las mujeres dado lo que se alcanzó. Y para cerrar solo quiero también dejar en claro que Movimiento Ciudadano compromete, se compromete a respetar, a cuidar, porque es obligación de los partidos también cuidar que esto no suceda. No solo es del Instituto, pero sí lo que acaba de decir la Consejera Carol de que de oficio se estará vigilando que esto no suceda. Sin embargo, los partidos estamos obligados también a cuidar, a respetar y a permitir que esto democráticamente, esta elección extraordinaria salga en los mejores términos. Así que, Movimiento Ciudadano así lo hará, la solidaridad con la representante Irene en relación a la candidata. Finalmente, quiero decirles que en este orden de ideas del principio y el respeto solo no olvidemos, insisto, el que en esta elección extraordinaria debemos de cuidar los aspectos de la



mujer. Así que, esperemos que así suceda. Agradezco el uso de la voz. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, representante. ¿Alguien más? Adelante, la representación del partido Morena, don Rigoberto Márquez. -----

Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Gracias a todas y a todos los que nos siguen en redes sociales, a los militantes y simpatizantes de Morena, y a todos los partidos políticos aquí representados y a la autoridad electoral. Antes de entrar a un tema de Irimbo, que es importante, quisiera yo enmarcar dos cosas que considero igual de importantes. Y que es una responsabilidad de todos los partidos políticos, del legislativo y de cada autoridad electoral. Jugamos con la paridad de género y hubo treinta y ocho candidatos que de un día a otro se hicieron de la diversidad para salvaguardar las tablas de género y eso es lamentable. Por eso los que han usado la voz y cayeron en ese supuesto deberían de ser congruentes con el dicho y el hecho. Y debemos de llevar esto a nuestros partidos políticos y legisladores para evitar que la próxima elección del 2027 los candidatos tengan la forma, como lo dijo la Consejera Carol, de que la paridad de género se respete y no se cambien los candidatos de un día a otro para mantener, fueron si no traigo mal el dato treinta y ocho posturas de todos los partidos, el de la voz, por eso no lo podemos dejar porque va en la violencia de género, eso es violencia de los partidos políticos a nuestras compañeras del partido, exhorto que en el 2027 nuestros legisladores, pero también nuestra calidad moral nos permita no caer en ese supuesto de cambiar hombres a mujeres para mantener la paridad. Y el otro, pulir el tema de diversidad, que es un tema importante, también cubrimos todos los partidos políticos y la autoridad quedó atada y solo vio como espectador cuántos de diversidad sin ser de diversidad ocuparon esas trincheras, que son de compañeros y compañeras. Debiésemos defender y no ser parte de ello. Quería iniciar con esos dos actos de violencia para poder hablar de Irimbo, porque dar discurso y hacer son dos cosas distintas. Por eso, Morena tiene el compromiso, y lo dijo muy claro nuestro presidente Juan Pablo Celis Silva, es tiempo de las mujeres y vamos a ir en una coalición, muy probablemente con la compañera del PRD para apoyar con congruencia esa candidatura. Porque decir y hacer son dos temas distintos. Quisiera iniciar diciéndole a la Consejera que el IEM es parte de este problema, no es un asunto de pedir o prevenir, no es un asunto de pedir o sancionar, es un asunto de prevenir e ir sobre las causas, por eso yo exhortaría que pudiera el Instituto Electoral crear capacitación y formación a las planillas, que cada partido o coalición o candidatura común ponga en Irimbo para poder dar un curso de violencia de género y eso nos ayudaría a atender la causa. El IEM no es ajeno a esta situación, somos coparticipes, el discurso de pedir sanción sin el hecho de prevenirlo quedaría solo en eso, en discurso. Por eso exhorto que todos los partidos políticos junto con este Instituto hagamos esos talleres de formación a nuestras planillas, en el caso de coalición, candidatura común o partidos solos, a los candidatos independientes y a todo aquel que esté en el proceso. Así como las autoridades municipales electorales sean para ellos los primeros en capacitar. Morena tiene claro que en Michoacán es tiempo de mujeres, que en México es tiempo de mujeres porque hoy se cuenta con una presidenta mujer, después de toda la historia de México. Hoy la coalición Morena, PT y Verde ha logrado el sesenta por ciento de la votación para que una mujer encabece, bajemos entonces en esta coalición los principios de igualdad, equidad y respeto al género. Concluyo pidiéndole, Presidente, Consejeros que pudiéramos prevenir y estar todos en una capacitación y en una formación. Es lamentable, a veces, en los casos que me sumo a la postura del PT, del representante Antón, en donde Zamora se vivió ese caso y fue fuerte, y no hay mucho al Instituto el llamado enérgico. Y también se dio en Uruapan, y así en varios municipios, por eso, tomemos a Irimbo como el principio de hacer realidad que la equidad de género, que la violencia hacia la mujer no exista en la congruencia de nuestros hechos como partidos políticos. Y concuerdo con el compañero de Movimiento Ciudadano y el representante, iremos a fortalecer a quién por mérito propio logró hacer esto posible en Irimbo, pero también pido que todos los partidos, incluyendo al partido PRI, también busquen la manera de capacitar a su planilla para que no ejerza, no vaya a ser que se beneficie otros partidos. Perdón, no lo escuché. Ah, no. No dije que lo cometieron, incluiría al PRI para que también tomara la capacitación, pero no señalé que hubiese sido. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Ahorita en segunda ronda, si es necesario. -----

Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.- Le agradezco mucho, Presidente. Consejeros les agradezco el tiempo. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, representante. Representación del Partido Acción Nacional. Don Lenin Soria, adelante. -----



Lenin Iskandar Soria Granados, Representante Partido Acción Nacional.- Gracias, gracias. Bueno, desde el Partido Acción Nacional, y de manera personal, creo que la violencia en cualquiera de sus vertientes, sea de género, sea en contra de la mujer o de cualquier ciudadano o persona es lamentable y es reprochable. Desde el Partido Acción Nacional nos hemos mantenido en constante capacitación a través de nuestra Secretaría de Promoción Política de la Mujer, formando nuevos liderazgos femeninos, así como dotándoles de herramientas para que tengan todos los conocimientos que requieren tanto en el ejercicio del cargo como en la participación política del país. Lo decía desde la sesión pasada, que en este caso de Irímbo, que hoy nos trae acá, no quedó demostrado, o al menos eso dice la sentencia, la violencia política no la cometimos los partidos políticos ni los candidatos. Por lo tanto, creo que el llamado que se haga tiene que ser más extenso, incluso, exhortar a la propia ciudadanía, a los medios de comunicación, a todos quienes participamos en esta actividad y hasta nuestras propias familias dejar estos valores, con nuestros hijos también, que sepan que debe de existir el respeto, ante todo. En el caso de Zamora, ya lo planteaban aquí mis compañeros de Morena, el compañero de PT, qué bueno que existan las autoridades y los tribunales encargados de analizar y resolver esto. Sin embargo, debo recordarles que la Sala Toluca no le atribuyó tampoco a esta violencia política a los candidatos ni a los partidos políticos, por eso creo que es importante que este llamado se haga de manera extensiva a toda la ciudadanía. Desde mi partido, lo dije también en la sesión pasada, no tenemos el compromiso tenemos la obligación de cumplir con esto. Y así como transitamos con este compromiso, con esta obligación de respetar, de erradicar, sancionar y prevenir la violencia política de género lo haremos en este proceso. Previendo, sancionando y erradicando esas prácticas que en nada abonan a esta actividad. Por eso, nuevamente, manifiesto la obligación que tenemos como partido para cumplir con estos principios rectores del proceso. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, representante. ¿Alguien más? Bueno, de manera muy puntual, no puedo resistirme. A ver, es que creo que hay muchos, varios temas, es un tema complejo por la diversidad de aspectos que luego vamos metiendo a la bolsita, y que es importante tenerlos presentes, pero también como que creo que también es importante irle dando un poco sus momentos de espacios. Evidentemente, lo hemos dicho, y yo reconozco a todas las fuerzas políticas ese compromiso por la no violencia en cualquiera de sus manifestaciones, pero también lo hemos dicho, lamentablemente ustedes no pueden controlar todo, como nosotros tampoco desde acá podemos controlar todo. Entonces, por eso este tema de la cultura o del fomento de una cultura a la no violencia, pues, se vuelve fundamental, en términos de capacitación, en términos de compromiso. Que evidentemente nosotros hemos tratado de asumir, seguiremos asumiendo, y con mucho gusto, nosotros lo haremos. Y más que por gusto, por convicción, por obligación, por responsabilidad en ese sentido. Entonces, por ese lado el Instituto seguirá trabajando en el tema, bien dice alguna pensadora a veces el tema es más cultural que legislativo, porque ahí están las instituciones, ahí está el tipo administrativo, ahí está la ley, ahí están los tribunales, pero a veces, aun y cuando están los procedimientos no alcanza ya en un contexto cultural en donde, desgraciadamente, no hemos podido avanzar. Otra reflexión, tienen toda la razón, es decir, este es un tema compartido, me ha gustado hacer referencia a una disposición al artículo 100, 101 del anterior Código Electoral, que en este no se encuentra, pero que era muy claro en el sentido de que, y así lo decía, la conducción de los procesos es responsabilidad de la autoridad electoral, de los partidos, del gobierno y de la ciudadanía. Entonces, al final del día es cierto. A lo mejor, digo, no a la mejor en estos casos y en otros, pues, el tema de la violencia proviene de otros elementos, de otros factores, de otros actores, pero también creo que también nosotros tenemos que estar muy claros en el sentido de no consentir ese tipo de actos. Ahí también creo que el llamado sería no consentamos, más que exhortar no consentamos ese tipo de actos, independientemente, si yo estoy viendo en una plataforma, si yo estoy viendo en una red social un acto de violencia, independientemente, que sea mi partido o no mi partido, no tengo que consentir, incluso, en términos técnicos primero me deslindo por cualquier cosa. Digo, siendo finos, primero me deslindo para que después no me achaquen el tema a mí, pero también, no consentamos este tipo de acciones, porque si no también, en términos de la tipología administrativa, también se vuelve, o me vuelvo también en violentador porque estoy consintiendo lo que se está llevando a cabo en términos de violencia política. Y en ese sentido, también, platicábamos, y ya lo había yo comentado, y lo platicaba ahorita rápido con la Consejera en función a la propuesta que planteaba, y ya lo dejaba yo ver en algún momento es, bueno, vamos a explorar desde el instituto en llevar a cabo un monitoreo sobre los medios de comunicación, particularmente digitales en el tema de Irímbo. Porque, realmente, al final de cuentas, también es un llamado a esa corresponsabilidad y asumir, obviamente, las consecuencias en caso de que no se lleve o que se siga llevando a cabo este tipo de cultura, perdón, de conductas. Y, finalmente, no es el único caso, ciertamente, ha habido más casos de eso y de otras cosas, y hay otra vez el llamado a la reforma electoral. Ahí es donde tenemos que buscar la manera de acompañar para que efectivamente este tipo de actos



violentadores no, desgraciadamente, en ocasiones, y desde que se creó el sistema administrativo, a veces, caemos un poco en esta tentación del costo beneficio, es transgredir la norma, saco un beneficio y al final de cuentas sé que no va a pasar nada. Entonces, yo creo que tenemos que tratar de evitar ese tipo también de situaciones y, en ese sentido, pues, tenemos que buscar la manera de que cualquier situación violentadora, pues, evidentemente, tenga una afectación jurídica. Y, bueno, sí tendremos que repensar, incluso, por qué no también los procedimientos especiales sancionadores. También, tengo que decirlo, en ocasiones hay tardanzas por la saturación que, o sea, también a veces hay un uso indiscriminado de los procedimientos. Y, obviamente, hay algunos a los que se les da prioridad, como en el caso de violencia política de género, pero en ocasiones, pues, también la complicación a veces de recabar las pruebas, de integrar los propios expedientes y obviamente después el tema de la remisión a la autoridad jurisdiccional. En fin, creo que es algo más complejo pero que tiene toda la razón, o sea, no podemos caer en esa situación de que se cometan actos de violencia, y que no tengan una trascendencia y que no tengan, evidentemente, una consecuencia. Porque, repito, si no mandamos esa señal de, pues, puedo violentar la norma al cabo no va a pasar nada. No, sí tiene que pasar algo. Entonces, ahí es donde yo repito tenemos que buscar desde una reforma electoral cómo podemos conectar todo esto para que realmente cumpla con los objetivos que todos queremos que es la vigencia y el respeto a los principios constitucionales en materia de democrática. Pero, bueno, por lo que corresponde al Instituto tomamos nota de los planteamientos, exploraremos el tema de este monitoreo, haremos estas invitaciones o exhortos a cumplir la ley, no pedimos otra cosa más que cumplir la ley, estaremos obviamente atentos a cualquier situación de manera oficiosa o a petición de parte y, obviamente, también reforzaremos el tema de la violencia política de género desde la perspectiva de la prevención de este tipo de situaciones. Y en segunda ronda, Consejero Juan Adolfo, adelante. - - -

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Presidente. Brevemente, porque me leyó la mente. Sí, decir que lamentablemente no fue el único caso que se haya determinado que hubo violencia política en razón de género en esta pasada elección en Michoacán. En este caso, se determinó por parte de los tribunales que se anulaba porque también tomaron en cuenta la parte de la determinancia, es decir, fue determinante por la diferencia que hay entre el primero y el segundo. Aunque eso en la ley no lo dice. Lo toman como el parámetro para decir, bueno, aquí sí hubo violencia y fue determinante, y yo estoy de acuerdo. Y en las otras, a lo mejor hubo otro tipo de violencia que se logró acreditar, pero como no fue determinante, pues, entonces, ya no hubo consecuencias. Me parece que es algo que se debe analizar. El Tribunal local sí determinó en varios casos que sí hubo esa violencia, ya se mencionó en la sesión ordinaria del mes pasado y posteriormente en la sesión ordinaria que tendremos el informe de quejas en este proceso electoral en relación con violencia política en razón de género fue mucho mayor, mucho mayor y en general el número de quejas que se presentaron fue enorme a diferencia de otros procesos electorales. Si se acredita la violencia política en razón de género también quiere decir que hubo denuncia, se presentaron pruebas, elementos y fue sustanciado por el área del contencioso y oficialía electoral de manera correcta. Eso ayuda mucho. Creo que sería bueno tener también un taller para que ayuden y faciliten las personas involucradas y los partidos políticos que le dan esa orientación a las candidatas cómo poder presentar elementos más precisos, más concretos y que se pueda agilizar este procedimiento especial sancionador, en beneficio de tener una resolución lo más pronto posible, tanto como es un procedimiento mixto, es decir, acá se sustancia pero finalmente se resuelve en el Tribunal, y evitar también que el Tribunal nos esté regresando para requerir o reponer y todo eso, porque todo eso es tiempo que va en perjuicio, justo, de una pronta resolución. Qué saco yo también de esta causal, que no se determinó que fuera por un actor político, sino mediante un tercero. Pero además déjenme decirlo, si la memoria no me falla, los tres casos con Irimbo que se anularon no hubo posibilidad de determinar quién generó la violencia. En ninguno. Pero, sí se hace ver, creo yo, que no es posible beneficiarse de esos actos. Es decir, creo que aquí la capacitación que se brinde a las personas involucradas en la contienda electoral también va en el sentido no solo de no generar, si no de repudiar ese tipo de conductas no solo del contrincante, la contrincante, si no de terceros, en este caso de medios de comunicación, de portales, yo creo que hay que involucrarlos también en esta parte de la capacitación, porque como leí en el fragmento; no son expresiones que estén fuera de lo que establece la regla constitucional o legal, son expresiones de estereotipos que se siguen replicando una y otra vez y otra vez, al referirse a las mujeres candidatas. Y hay que repudiarlo, hay que hacer el llamado también de los participantes que no es mediante ese tipo de llamados y de conductas o de expresiones como benefician una contienda electoral. Creo que ahí, yo coincido, hay que ampliar la capacitación en el sentido de que no deben de realizarse ese tipo de conductas, y solicitar a los actores políticos, a los institutos políticos y toda su militancia que se repudie, que no hay que ser omisos ante estas acciones y estas expresiones que se van generando. Es cuanto, Presidente. Gracias. -----



Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejero. Alguien más en segunda ronda. La representación del Partido Revolucionario Institucional y, posteriormente, el Partido Acción Nacional. Adelante. -----

Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias. Continuando con lo que señalaba el Consejero Juan Adolfo, hablaba de la determinancia y, yo creo que para que el mensaje tan interesante sea congruente, sea contundente y sea prístino no tiene que ver tanto con esta determinancia porque lo señaló, a lo mejor no en la sentencia, pero sí el magistrado adelante, dijo que al final los números no importaban porque lo que se trata es que no se puede tolerar la violencia política en razón de género. Entonces, sí es en este caso la determinancia pero para que el mensaje de verdad sea claro es que estos números, el tema de la elección no sea fundamental si no que no haya violencia. Era lo único que quería profundizar. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. Adelante, don Lenin. -----

Lenin Iskandar Soria Granados, Representante Partido Acción Nacional.- Gracias. Pues, bueno, tomo parte, nuevamente, de mi intervención anterior y también tomo parte de los dos comentarios, del representante del PT y de Morena. Inicio diciendo que seguimos reprobando la violencia política en razón de género. Comentaba el representante de PT el caso de Zamora, a la vez que el representante de Morena hablaba de que había que tener solvencia moral para hablar de ese tema. Nada más quisiera recordarles que a diferencia de Zamora, en Taretan sí se acreditó la violencia política en razón de género cometida por los candidatos del PT. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, representante. ¿Alguien más que desee intervenir? Adelante, Consejera Araceli. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. Solo quisiera, bueno, dejar de manifiesto en esta mesa, a propósito de todas las inquietudes que se han planteado sobre la necesidad de fortalecer la capacitación. Quiero decir que esto no significa que el Instituto no haya hecho lo propio, tanto en el proceso electoral que pasó como de manera permanente. Recordemos que el Instituto Electoral tiene o crea para los procesos una red de candidatas donde a través de las representaciones de partidos políticos se generó esta invitación, y de manera directa a través de nuestros órganos desconcentrados y ahí se abrieron espacios de capacitación permanente y asesoría permanente con todas las candidatas, y a través de nuestros órganos desconcentrados se generaron espacios de capacitación también para candidatos y candidatas, aunado al servicio permanente de esta institución de capacitación a los partidos políticos. Creo que es importante decir esto porque el Instituto Electoral sí ha generado grandes esfuerzos para apuntar, fortalecer la capacitación en relación con este tema. Creo que se tiene que continuar, evidentemente, se tiene que replantear una estrategia, pero, pues, sí es fundamental dejar de manifiesto que esta Institución de manera permanente ha hecho lo propio como lo seguirá realizando. Sería cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Araceli. ¿Alguien más que desee intervenir? Bueno, sin duda tema complejo, hay que seguir trabajando, insisto, tiene muchas aristas y en la medida en que cada quien hagamos la parte que nos corresponde creo que podremos estar avanzando en este tema, pero, bueno, creo que al final de cuentas, aquí lo importante es la señal que nos está dejando el caso de Irimbo para que todos emprendamos, también, una reflexión y una autocrítica en este tema y veamos cómo desde esta instancia, desde este ámbito, podamos seguir construyendo escenarios y contextos de no violencia hacia las propias mujeres. Entonces, bueno, seguramente más allá de Irimbo, en algún momento tendremos que hacer, insisto, esta retroalimentación y este análisis. Porque además, también, no queda solamente, ahorita estamos hablando de Irimbo, pero hay que empezar también a reflexionar en los casos de las mujeres que van a empezar o que ya están ejerciendo el poder en cada uno de los propios ayuntamientos, y ahí también, sin duda, tenemos un reto bastante, bastante importante por parte de todas y de todos. Muchísimas gracias. Y, bueno, si no hubiese alguna otra intervención, entonces, estaríamos dando por concluida esta sesión especial de la declaratoria de arranque del proceso extraordinario en Irimbo. Y, a continuación, entonces, iríamos a nuestra sesión, déjenme empezar a desempapelar, pasaríamos ahora con la sesión extraordinaria. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra.

Acta de Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 27 de septiembre de 2024



ACTA No. IEM-CG-SESP-06/2024

Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaría Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

